RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

RESOLUCIÓN N°
38
FECHA
06/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LA LIGUA
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° 1192 / 2026 ingresada con fecha 17/06/2026

RESUELVO

1.- Aprobar la **fusión** de los predios ubicados en: (En caso de que se fusionen más predios precisar en "7.Notas")

Nombre Vía	N°	Rol SII
CALLE MIRAFLORES - RUTA E- 285 CAMINO PÚBLICO	688	354-119
CALLE MIRAFLORES - RUTA E- 285 CAMINO PÚBLICO	688	354-120

según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar la presente autorización considerando los siguientes antecedentes:

1. Predios

(●) Urbano	( ) Rural

1.1 Datos Catastrales de los Predios (Llenar solo en caso de contar con esta información, completar en el mismo orden del Resuelvo)

Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
1122 / 2025	VALLE HERMOSO	-	LT. 9

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	(●) Un Propietario	( ) Más de un Propietario

*De existir más de un propietario, todos ellos con dominio sobre la totalidad de los predios a fusionar, precisar la información en la sección "7.Notas"

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ
R.U.T. del Propietario	[redacted]
Representante del Propietario	-
R.U.T. del Representante	-

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	ANTONIO JESUS GARAY VEGA
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa*	-
R.U.T. de la Razón Social	-

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características de los predios que se solicita fusionar En el caso de solicitar fusionar más predios indicar en "7.Notas"

Predio N°	Superficie (m^2)	Frente predial (m)	Existen edificaciones en el Predio	
LOTE 8	600,00 m2	-	( ) Sí	(●) No
LOTE 9	728,33 m2		( ) Sí	(●) No
			( ) Sí	( ) No
			( ) Sí	( ) No
			( ) Sí	(●) No

5. Características de la fusión

5.1 Número total de predios que se fusionan	2 LOTES
5.2 Superficie total del Lote resultante de la fusión (m^2)	1.328,33
5.3 Frente predial del Lote resultante de la fusión (m)	-

6. Cálculo de derechos

6.1 Cálculo del Monto a pagar				
(a)	**SUBTOTAL 1** FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		$	2.090
(b)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD*		$	-
(c)	**TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR** [(a) - (b)]	(-)	**$**	2.090

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°	2431	DE FECHA	06/08/2026

*La letra (b) se debe completar únicamente en el caso que al ingreso de la solicitud se haya consignado un Monto a pagar.

7. Notas (Solo para situaciones especiales)

1.-. SE CANCELO DERECHOS POR CONCEPTO DE ESPECIES VALORADAS POR UN MONTO DE $42.988 SEGUN LA ORDEN DE INGRESO N°2431 DE FECHA 06/08/2026

2.-. LOTE 8 - ROL DE AVALUO 354 - 119 - VERTICES 8 - 9 - 12 -13 - 8 CON UNA SUPERFICIE DE 600,00 M2

3.-. LOTE 9 - ROL DE AVALUO 354 - 120 - VERTICES 89 - 10 - 11 - 12 - 9 CON UNA SUPERFICIE DE 728,33 M2

4.-. EL LOTE RESULTANTE DE LA FUSION ES EL LOTE 9 ROL DE AVALUO 354 - 120 - VERTICES 8 - 10 - 11 - 13 - 8 CON UNA SUPERFICIE DE 1.328,33

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 187/2024
ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 354 -119 / 354 - 120

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA Firmado digitalmente por Alfredo E. Hoffstadt Urrutia Fecha: 2026.08.10 10:42:19 -04'00'
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA